



MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 2020-10-3-0001253

N° OID:  
**2.16.858.2.10002652.66570.2020103.0001253**

Prioridad: **Normal**  
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente: Gestión Ambiental

Oficina origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DNV - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000 / DNV - REGIONAL 8 10/003/10031Z08

Asunto: GERENTE DE REGIONAL 8 FLORIDA REMITE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE OBRA C/60 AMPLIACIÓN II "RECARGOS PARCIALES, RECICLADO Y ESTABILIZADO CON CEMENTO PORTLAND EN EL RAMAL DE RUTA 5, TRAMO FLORIDA- 25 DE MAYO"

Fecha iniciado: **04/05/2020 15:11:11**

Fecha valor: **04/05/2020**

Clasificación: **Público**

¿Tiene elemento físico?: **No**



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

Florida, 29 de abril del 2020

Referencia; C/60-Ampliación II-denominada;

“Recargos parciales, reciclado y estabilizado con cemento portland  
en el Ramal de Ruta 5, tramo Florida-25 de Mayo”.

Pase a la Unidad Ambiental el Plan de Restauración Ambiental de dicha Obra.



Ing. JORGE MURES  
GERENTE REGIONAL 8  
FLORIDA  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



Florida, 27 de Abril de 2020.

Sr. Director de Obra de la DNV  
Ing. Jorge Mures  
Sra. Encargada del Área Ambiental de la Regional  
Sra. Julia Sotelo.  
Presentes.

**Referencia: C/60 - Ampliación II - denominada:**

***"Recargos parciales, reciclado y estabilizado con cemento portland en el Ramal de Ruta 5, tramo Florida - 25 de Mayo".***

**Asunto: Presentación del Plan de Restauración ambiental**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en presentar y someter a su consideración el Plan de Restauración de la obra de referencia.

Sin otro particular, saluda Atte.-

Ing. Ernesto Eraña Addiego  
Por SERVIAM S.A.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: [administracion@serviam.com.uy](mailto:administracion@serviam.com.uy)





## **PLAN DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL**

*AMPLIACIÓN II - Contrato C/60 "Ramal Ruta 5, entre 25 de Mayo y Florida"*

Fecha: 27 de Abril 2020.



## INTRODUCCIÓN

El contrato abarca trabajos de recargo con material granular, de espesor variable, reciclado con cemento portland y tratamiento bituminoso doble en calzada en el Ramal Ruta 5, entre la localidad de 25 de Mayo y la Ciudad de Florida.

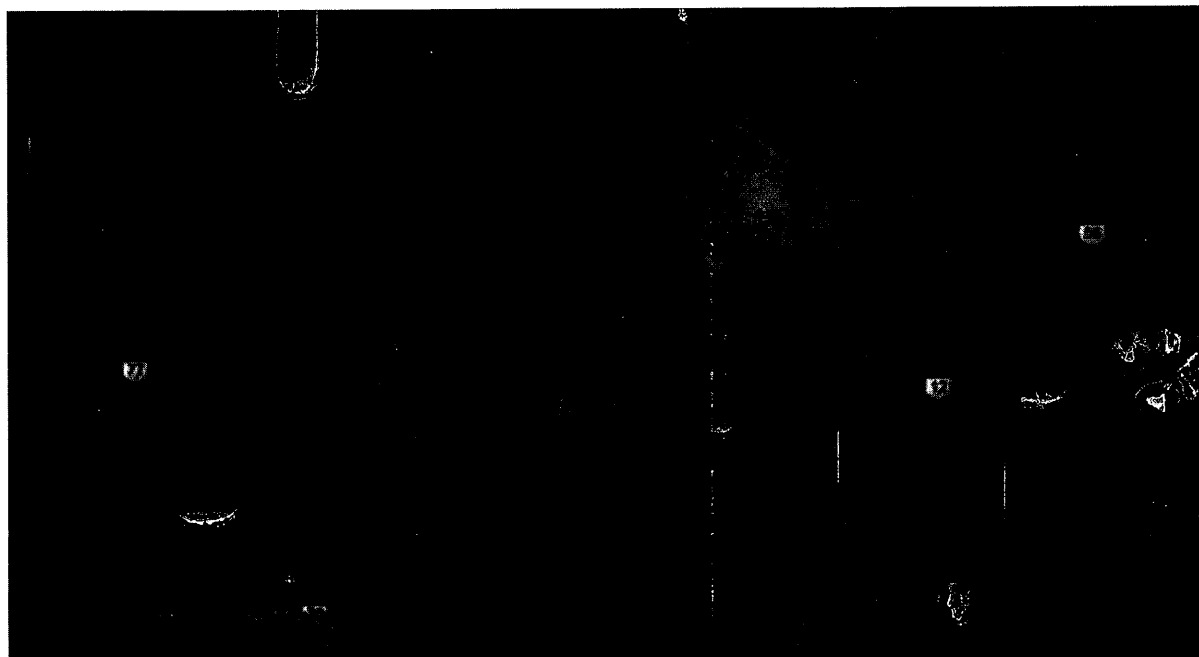
El mismo estaba planteado para ejecutarse en un plazo de 15 meses, y a la fecha del presente informe han transcurrido 8 meses y la Certificación alcanza al 97% del total previsto.

El presente documento enumera las acciones que se han desarrollado para la correcta restauración ambiental y tiene en cuenta el PGAYs del Contrato de Ampliación II del C-60, presentado en Mayo 2019.

En este contexto, las actividades de obra más sensibles ambientalmente estuvieron vinculadas con el obrador, el uso y mantenimiento de maquinaria, el tratamiento de los residuos, y los aspectos vinculados a la salud ocupacional.

Todo esto SERVIAM lo gestionó habitualmente a través de su Sistema de Gestión Integrado y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el Manual Ambiental para el Sector Vial de la Dirección Nacional de Vialidad.

Se prestó especial atención a los aspectos socioeconómicos, a la distorsión en el tránsito vehicular como consecuencia de la ejecución de los trabajos, así como a cada una de las tareas realizadas en cuanto a: correcciones de drenaje, bacheo del pavimento existente, escarificado, conformación y compactación de capa base, recargo de capa base granular y su reciclado con Cemento Portland, tratamientos bituminosos, revestimiento de taludes y acondicionamiento de la faja.



Febrero 2020

Página 2 de 10

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy





## OBRADOR

Durante el transcurso de la obra existió un único obrador, ubicado en un predio privado, en el km 101 de la propia Ruta, para lo cual se contó con la correspondiente autorización de la DO.

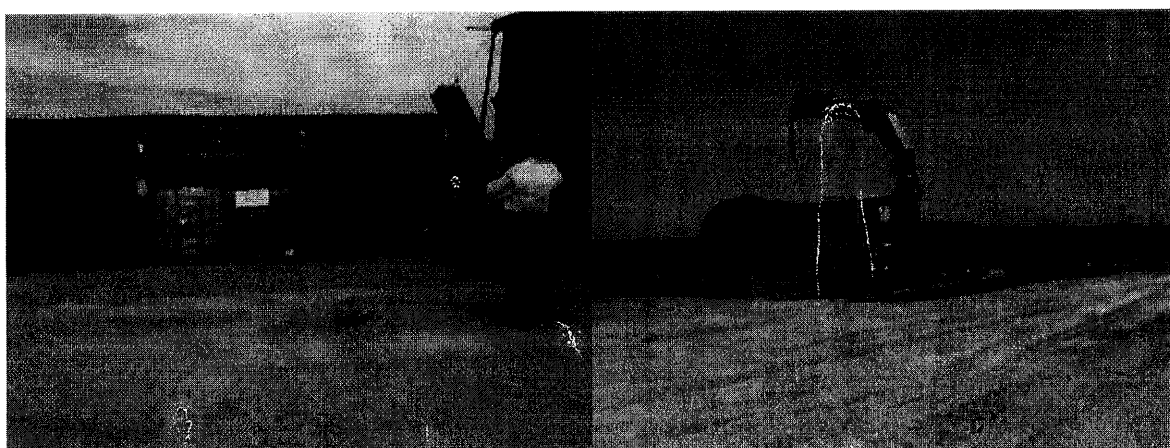
En el mismo estuvieron ubicados:

- oficina administrativa,
- comedor del personal,
- depósitos de repuestos, elementos de trabajo y materiales,
- máquinas y equipos varios,
- acopios de agregados,
- laboratorio de suelos,
- tanque-silo para acopio de cemento portland
- tanques de almacenamiento de combustibles y productos asfálticos.

En todos los casos: las oficinas, laboratorio, depósito, comedor y baño, tuvieron lugar en contenedores acondicionados a tales efectos, y ya fueron retirados del predio.

Los tanques de almacenamiento de combustibles (cisterna y tanques) contaron durante toda la obra con las correspondientes medidas de contención.

A continuación constancia gráfica del "durante" y del espacio físico una vez retirados.

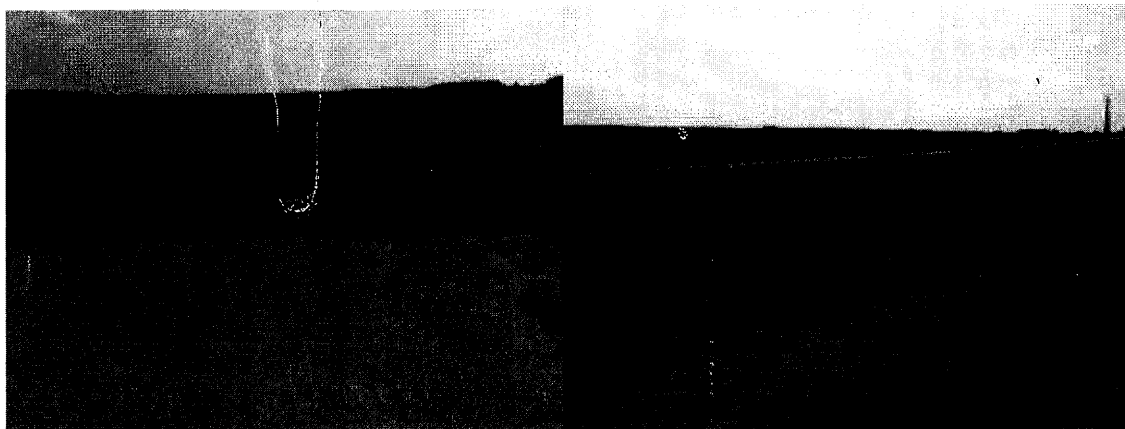


Febrero 2020

Página 3 de 10

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy





En el acceso y dentro del predio se adecuaron caminos y espacios físicos para las máquinas y camiones, de forma de hacer segura la circulación interna y externa, mientras se trabajaba y se transportaban materiales para la obra.

Se colocaron carteles en la salida del predio y en el Ramal de Ruta 5, advirtiendo el peligro por flujo de camiones.

Además, el acondicionamiento de todo el predio para uso durante la obra implicó definir:

- zonas para acopio de material orgánico y estéril,
- zona para maquinaria mientras no se encuentra en operación,
- zona de acopios de material para posterior carga en camiones,
- zona para estacionamiento de vehículos.

En el emplazamiento se ubicó un área en donde se efectuó la descarga/carga de combustibles, de forma tal de restringir la manipulación de estas sustancias a un área claramente identificada.

#### Medidas de recuperación

Se aplicaron las medidas de gestión ambiental establecidas en el P05 "Control Operacional" y el Manual Ambiental, poniendo énfasis en las siguientes acciones:

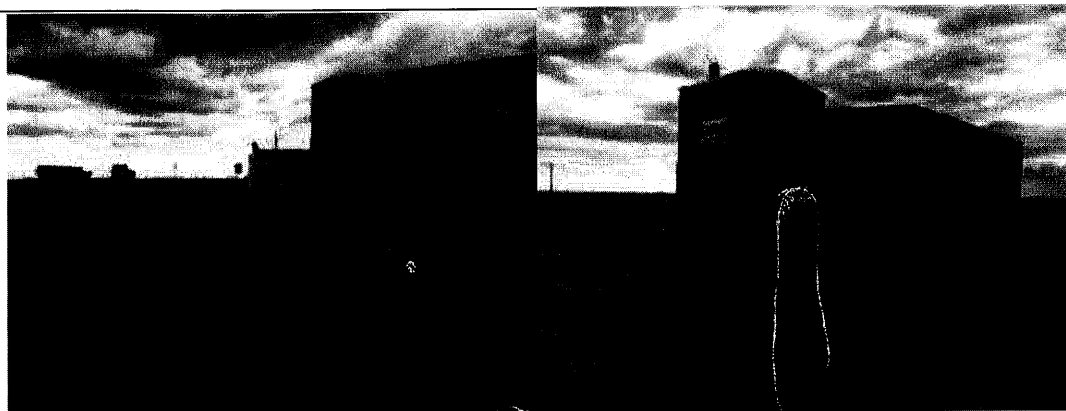
- se instalaron baños para el personal y también se contó con baños químicos, suministrados por la empresa BASANI, quien nos presta servicios completos de alquiler, desagote y mantenimiento, para lo cual cuenta con la autorización correspondiente.

Febrero 2020

Página 4 de 10

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: [administracion@serviam.com.uy](mailto:administracion@serviam.com.uy)





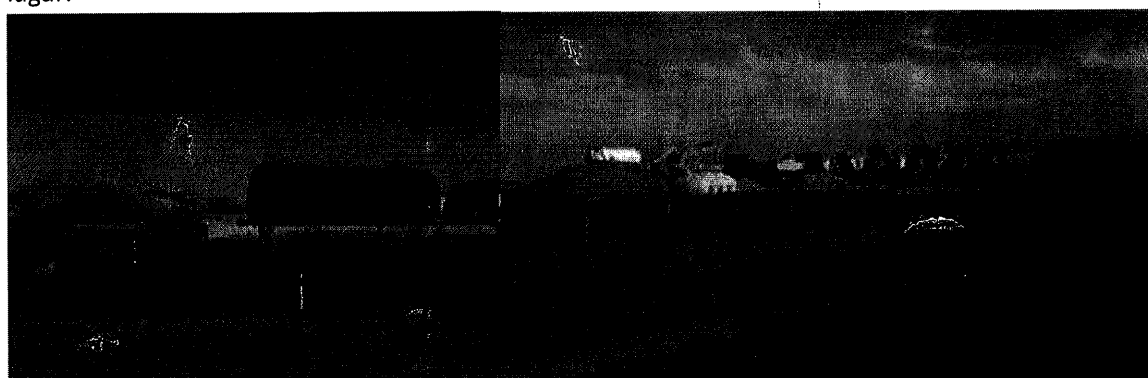
- Se instalaron contenedores apropiados (medios tanques metálicos perfectamente identificados) para el almacenamiento de residuos, clasificados por tipo.
- Se retiraron periódicamente los residuos tipo domiciliarios/domésticos a contenedores municipales.
- Se construyeron contenciones o piletas para la contención de derrames en los tanques de almacenamiento de combustibles y de emulsión asfáltica.
- Se estableció un lugar de acopio de chatarra y material en desuso.

Las obras han finalizado, se retiraron los tanques, se retiraron los equipos, se retiraron las oficinas, se retiraron los materiales sobrantes, se desarmó el Obrador, se limpió el predio, y se procedió al acondicionamiento de la zona.

Si bien se retiró la tosca que formaba parte del pavimento del área ocupada por el obrador, la revegetación de las zonas afectadas por este emprendimiento está sujeta a que el propietario se encuentra definiendo si dará un uso distinto al espacio mejorado (quizás él le agregue aún más tierra vegetal).

La tosca retirada del suelo se acopió en el propio predio, a pedido del propietario, ya que la utilizarán para la mejora de la caminería interna de su establecimiento; al igual que un pequeño acopio de arena.

A continuación algunas constancias gráficas del obrador, durante su uso y al momento del abandono del lugar:



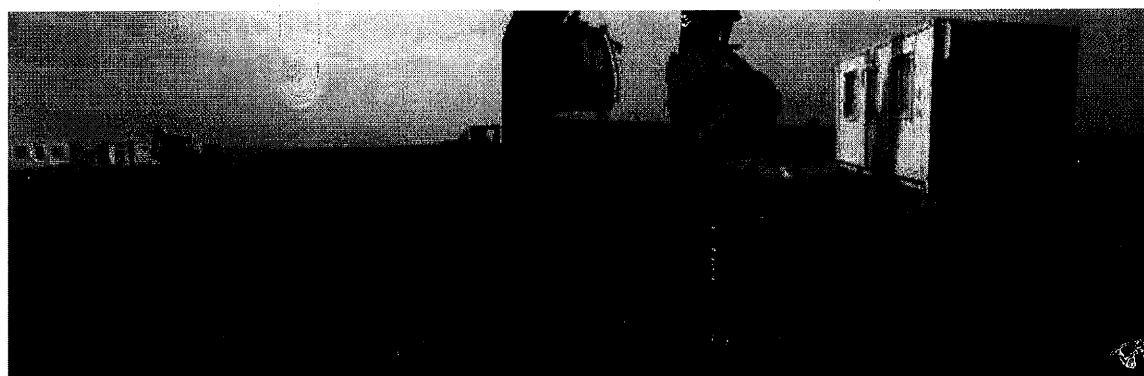
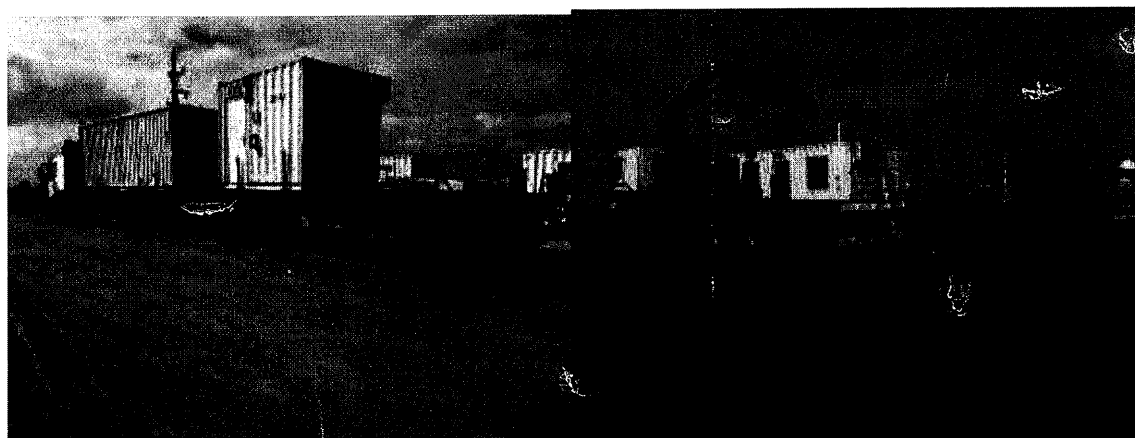
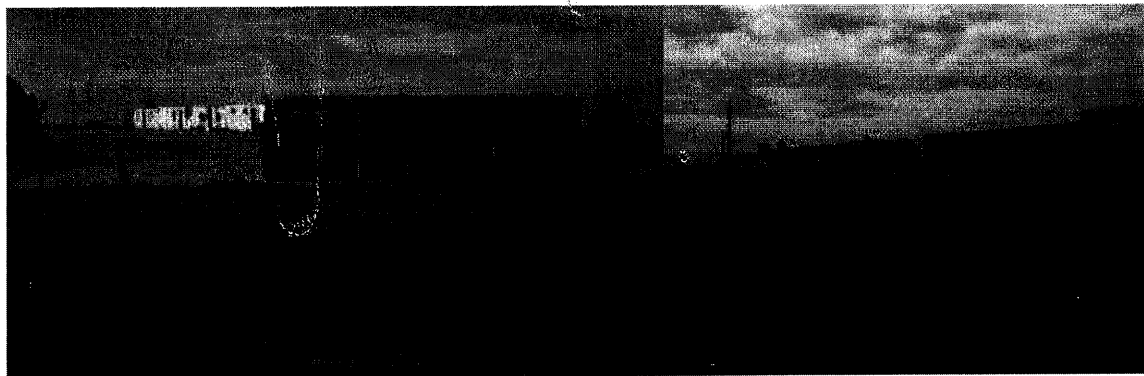
Febrero 2020

Página 5 de 10

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy





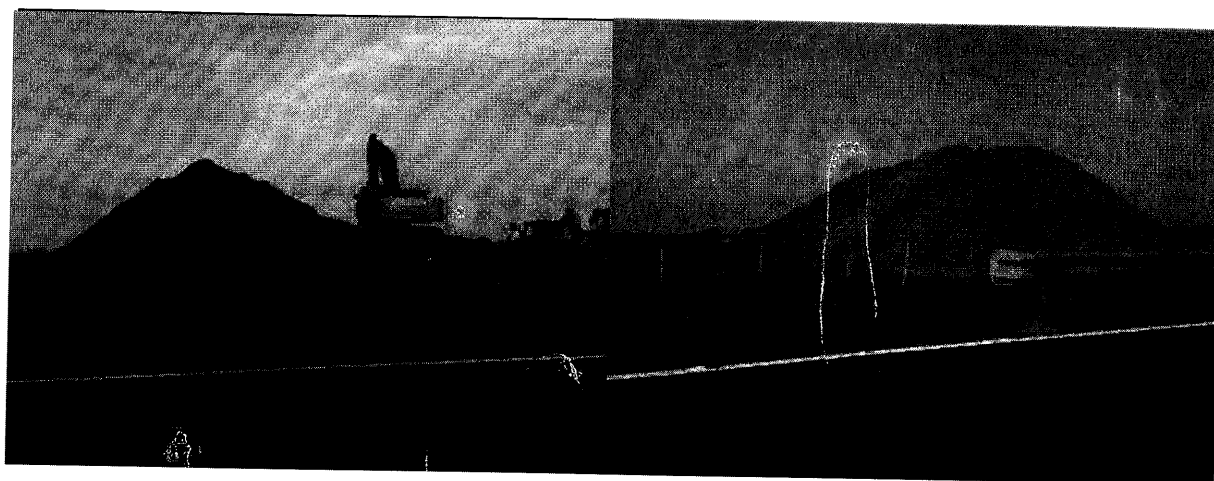


Febrero 2020

Página 6 de 10

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy





**CANTERAS de material granular y piedra.**

Tal como estaba mencionado en el PGAYs, esta obra requirió el uso de agregados pétreos de trituración y agregados naturales.

Los primeros se obtuvieron del proceso de trituración propia de la Cantera Pavón ubicada en el km 34 de Ruta 11.

Para la tosca, si bien la empresa contaba con dos canteras habilitadas para la extracción de material granular natural, solamente se utilizó la ubicada en:

- Padrón Rural N° 18.569 (parte) de la 8va Sección Catastral del Departamento de Florida; al predio se accede desde el Ramal de Ruta 5, en el km 101, transitando 2 km por camino vecinal. Se cuenta con la Autorización Ambiental Previa y de Operación por parte de DINAMA otorgada el día 8/5/2019 y el proyecto del mismo que el 12/3/2019 fue clasificado como categoría "A". Se iniciaron trámites ante el MTOP, en enero 2019, y se ha obtenido su inclusión en el inventario de canteras de obras públicas. Se cuenta con la documentación necesaria, y se comunicó el inicio de actividades con fecha 11 de Agosto 2019. También se ha iniciado el trámite de cierre ante DINAMA.

Febrero 2020

Página 7 de 10

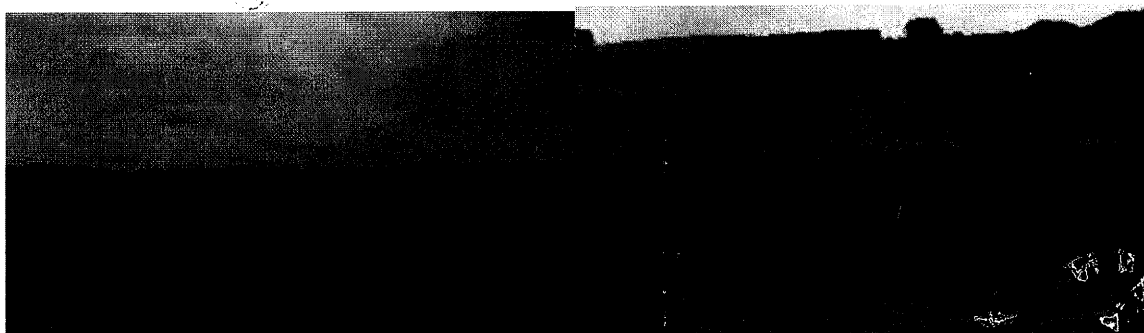
Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy





### Medidas de recuperación

- Para el caso de la cantera de tosca, se aplicaron las medidas de gestión ambiental propuestas en los proyectos presentados ante DINAMA y aquellas que surgieron de las correspondientes autorizaciones ambientales.
- En la Cantera de tosca se está en proceso de cierre de la misma, se han suavizado y revestido con tierra los taludes sobre los que se ha trabajado; la cantera es añeja, explotada desde bastante antes de nuestro ingreso, y el propietario continuará utilizándola para su caminería interna.



### Medidas de gestión y recuperación en faja y frentes de Obra

- El suelo retirado de las cunetas y del resto de la faja, fue reutilizado en la contención de las banquetas y terraplenes.
- Durante la duración de las obras con material granular, los pavimentos de esas características implicados en el movimiento de camiones (propios y ajenos) se mantuvieron húmedos a efectos de minimizar las emisiones de polvo. A tales efectos se utilizaron camiones cisterna regadores de agua, con sistema automatizado de apertura y cierre.
- Dentro de lo previsto en el PGAYs no hubo necesidad de realizar acopios de materiales en la faja de uso público, por lo que tampoco fueron necesarias tareas de restauración.

Febrero 2020

Página 8 de 10

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy





### MAQUINARIA

#### **Mantenimiento, gestión y restauración.**

Tal como estaba previsto, no se construyó instalación alguna para el mantenimiento preventivo de los equipos ni lavadero.

Se contó con bandejas y tachos de boca ancha para su uso en eventuales pérdidas, y los residuos generados de esa forma fueron llevados al Deposito Central de la empresa para la posterior disposición final.

Los neumáticos usados fueron llevados al depósito central de SERVIAM, y gestionados por GENEU en el marco del plan maestro correspondiente.

No se efectuaron lavados de equipos que generaran aguas contaminadas (combustible, aceites o pinturas) y cuando fue necesario realizar algún tipo de actividad relacionada, se recurrió a talleres y estaciones de servicio de la zona.

La maquinaria empleada en obra fue sometida a una rutina de mantenimiento periódica, de forma de garantizar su buen desempeño ambiental y que no hubiera pérdida de combustibles, aceites y lubricantes.

Toda la maquinaria contó con una planilla donde se registran los cambios de aceite, filtros y cualquier otra tarea de mantenimiento realizada. Esta documentación está disponible para su verificación en la propia máquina.

Todas las maquinas contaron con al menos un botiquín de primeros auxilios, un extintor y un listado con los teléfonos de emergencia.

#### **Relación con la Comunidad – Desvíos de Tránsito.**

No se realizaron en desvíos de tránsito de significación por fuera de la carretera.

Se trabajó con indicaciones de personal banderillero, a media calzada, y con cartelería acorde al plan de señalización presentado.

Febrero 2020

Página 9 de 10

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: [administracion@serviam.com.uy](mailto:administracion@serviam.com.uy)





Se limitó la velocidad máxima a 45 y 30 km/h en todo el trayecto de la obra.

Se mantuvo durante toda la obra una señalización adecuada: carteles de no adelantar, de limitación de velocidad, de alerta de circulación de camiones, de gente en obra, con balizas, etc.

No fue necesario limitar horarios de trabajo ya que no hay en el trayecto de obra centros educativos o establecimientos que ameritaran medidas particulares de precaución.

### SALUD OCUPACIONAL

En el pico de demanda de mano de obra, se ocuparon unos 25 puestos de trabajo.

### Medidas de gestión

Se aplicó la normativa vigente en el país, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- suministro de agua potable a las diferentes cuadrillas
- no se construyeron vestuarios, ya que el personal fue transportado del lugar de trabajo a sus propios hogares o a los alojamientos suministrados por la empresa, en vehículos de la misma,
- Todo el personal dispuso de uniforme, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, casco, guantes, tapones u orejeras, y mascarillas según correspondiera a la tarea desempeñada,
- Parte del personal estable de la empresa, estuvo alojado en la localidad de 25 de Mayo, en viviendas alquiladas por la empresa, siendo de cargo de la empresa los costos devengados. Otro grupo de funcionarios eran trasladados por la empresa diariamente a sus hogares en San José.
- La empresa cumplió con suministrar el traslado a obra y al lugar de residencia de todo el personal.
- Se contó en obra con botiquines de primeros auxilios para atención inmediata, acompañados por un instructivo de uso de sus elementos.
- Se dispuso en los lugares de trabajo de las Fichas de Seguridad de los combustibles y productos que se utilizaron.
- Todos los productos utilizados estaban debidamente identificados, y estuvieron tapados mientras no fueron utilizados.

Ernesto Eraña Addiego

Ing. Residente

SERVIAM S.A.

Febrero 2020

Página 10 de 10

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy





MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 2019-19-3-0004981

N° OID:  
2.16.858.2.10002652.66570.2019103.0004981

Prioridad: Normal  
Acceso restringido: No

Tipo de Expediente:	Canteras Inventario de inclusión / baja
Oficina origen:	Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000 / DGS - CENTRO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA 10/001/10000100
Asunto:	SERVIAM S.A. SOLICITA SE GESTIONE LA BAJA EN EL REGISTRO DE CANTERAS DEL YACIMIENTO UBICADO EN PADRÓN N°18626 SECCIÓN CATASTRAL OCTAVA DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA -- CAC - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Tipo de Titular:	PERSONA JURÍDICA
Nombre Titular:	SERVIAM S.A.
Teléfono:	43429371
Email:	administracion@serviam.com.uy

Fecha iniciado: 19/12/2019 14:24:18      Fecha valor: 19/12/2019

Clasificación: Público

¿Tiene elemento físico?: Si

*VATAMIA GILES GRAÑA*  
EJECUTIVO DE ATENCIÓN  
Centro de Atención a la Ciudadanía  
M.T.O.P.

Copia p/ sellar

San José, 11 de noviembre de 2019

TRAMITE ANTE EL MTOP (DNV – OBRAS):

**TRAMITE DE BAJA EN EL INVENTARIO DE  
CANTERAS DE OBRA PÚBLICA DEL MTOP  
DEL YACIMIENTO DE TOSCA UBICADO EN  
PARTE DEL PADRÓN N° 18.626**

**de la 8a. Sección Catastral del  
Departamento de Florida.**



Treinta y Tres 413, San José de Mayo, Uruguay  
4342 9371 – 4342 9003 / Fax: 4342 9763  
administracion@serviam.com.uy

**VATALIA GILES GRAÑA**  
EJECUCIÓN DE ATENCIÓN  
Centro de Atención a la Ciudadanía  
M.T.O.P.



San José, 11 de noviembre de 2019

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**  
**DEPTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS NACIONALES**

**Ing. Jorge Mures**  
**Director de Obra**

**Ref: BAJA EN INVENTARIO DE CANTERAS DE OBRA PÚBLICA de parte del Padrón N° 6.710 de la 13a. Sección Catastral del Departamento de Soriano.**

**Presente**

Por medio de la presente, la empresa SERVIAM S.A. solicita dar de baja del inventario de canteras de obra pública al yacimiento de tosca (material granular natural) ubicado en parte del Padrón N° 18.626, de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Florida.

Este yacimiento había sido tramitado oportunamente, y con fecha 15 de julio de 2019 se había emitido la Resolución del Poder Ejecutivo en donde se incluía dicha Cantera en el Inventario para las obras "**Ruta 76, Ramal R5**", **Ampliación de la Licitación C/60.**

Finalmente, por razones propias de la ejecución de las obras la Cantera no fue trabajada, ni siquiera en fases iniciales de implantación, destape, etc., es decir SERVIAM S.A. no extrajo ningún m<sup>3</sup> de material de este yacimiento.

Se incluye entonces para tramitar la baja:

- 1) Esta nota





Treinta y Tres 413, San José de Mayo, Uruguay  
434 29371 – 434 29003 / Fax: 434 29763

- 2) Nota de conformidad de quien actuó como Director de Obra
- 3) Plano de nivelación efectuado para trámite inicial con firma de Técnico Responsable avalando que el terreno se encuentra en las mismas condiciones iniciales a la fecha de este trámite de baja.
- 4) Copia de Comunicación a DINAMA de que no se van a iniciar los trabajos.

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente

Por SERVIAM S.A.

Ing. Carlos Terreno  
Gerente General



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

Florida, 13 de diciembre del 2019

Sr. Gerente de las División Construcciones

Ing. Carlos Bilinski

**Asunto:** Baja en inventario de canteras de obra pública.

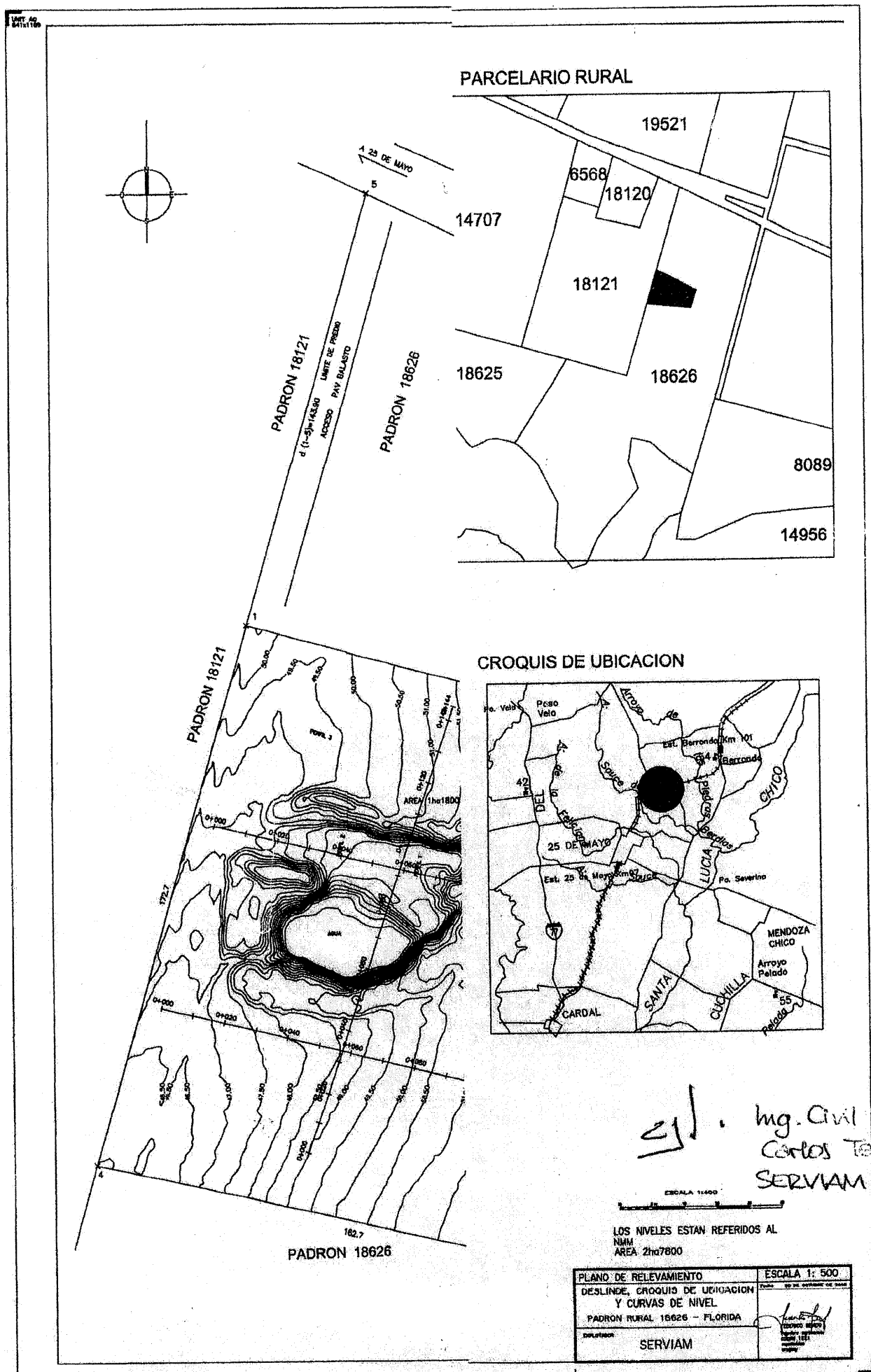
Por la presente solicito se gestione la baja de inventario de cantera de obra pública a la cantera ubicada en parte del Padrón N° 18.626, de la 8a. Sección Catastral del Departamento de Florida, la cual había sido oportunamente dada de alta en Resolución de fecha 15 de julio de 2019, según consta en expediente 2019-10-3-0000359.

Se deja constancia que dicha cantera, si bien fue oportunamente tramitada para la obra C/60, no fue utilizada para ningún trabajo de la misma.

Sin otro particular saluda atentamente,

Ing. Jorge Mures

Director de Obra





*Copia para sellar*  
~~DINAMA~~

San José, 11 de noviembre de 2019

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE**

Ing. Quím. Alejandro Nario

**Ref: No uso del yacimiento del EXPEDIENTE 2019/14000/001134.**

**Presente**

Por medio de la presente, la empresa SERVIAM S.A. informa que no va a utilizar y además estará dando de baja del inventario de canteras de obra pública al yacimiento de tosca (material granular natural) ubicado en parte del Padrón N° 18.626, de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Florida.

Este yacimiento había sido tramitado oportunamente en DINAMA, y con fecha 6 de mayo de 2019 se había emitido la Resolución Ministerial N°643/2019 que otorgaba Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a nombre de SERVIAM S.A..

Finalmente, por razones propias de la ejecución de las obras del Contrato al que se iba a afectar este yacimiento, la cantera no fue trabajada, ni siquiera en fases iniciales de implantación, destape, etc., es decir SERVIAM S.A. no ingresó al predio a comenzar a trabajar y no extrajo ningún m3 de material de este yacimiento.

Se presenta esta nota a efectos de poder dar trámite de Baja del Inventario de Canteras ante el Ministerio de Transporta y Obras Públicas.

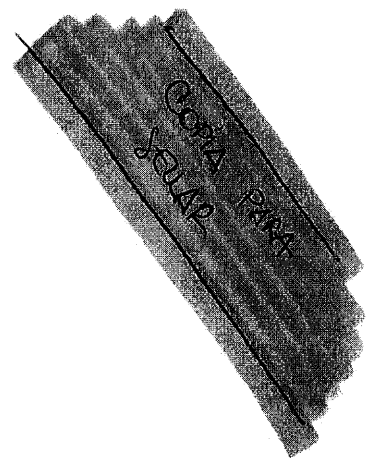
Sin otro particular, saluda a Usted atentamente

Por SERVIAM S.A.

Ing. Carlos Terreno  
Gerente General

DIVISION ADMINISTRACION  
MVOTMA - DINAMA  
Recibido:  
Fecha:  
Hora:

*19/12/19*



## Expediente:

**2019/14000/001151**

**Cantera Padrón 18.569**

**8va Sección Catastral**

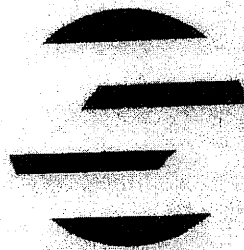
**Depto. de Florida**



DIVISION ADMINISTRACION  
MYOTMA - DINAMA

Recibido:  
Fecha:  
Hora:

*21/09/20*



# SERVIAM

Obras Viales - Señalización

Treinta y Tres 413, San José de Mayo, Uruguay  
434 29371 – 434 29003 / Fax: 434 29763



Montevideo, 20 de abril de 2020

MVOTMA  
DINAMA  
Área Evaluación de Impacto Ambiental  
División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales  
Departamento de Seguimiento  
Jefe de Departamento - Sr. Mónica Moscatelli  
Técnico - Sr. Alejandro Ramos

Ref: expediente 2019/14000/001151

### INFORMACIÓN DE CIERRE DE ACTIVIDADES

Por medio de la presente nota, la empresa SERVIAM comunica cierre de actividades en el yacimiento de extracción de tosca para construcción de obras públicas, ubicada en parte del padrón N°18.569 de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Florida.

Los permisos ambientales de Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación habían sido otorgados por Resolución Ministerial N°649/2019 de fecha 6 de mayo de 2019.

Con fecha 1 de agosto de 2019 la empresa SERVIAM S.A. había comunicado inicio de actividades.

Las actividades finalizaron en tiempo y forma dentro del plazo otorgado por la AAO, el 14 de enero de 2020. Se adjunta como anexo nota de dicha fecha, firmada por el propietario del predio el Sr. Diego Mora Otegui. Esta nota es parte de las evidencias a generar ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ante la Corporación Vial del Uruguay, para rubros que tienen que ver con la gestión ambiental de la cantera.

Las actividades se fueron desarrollando de acuerdo a lo planificado inicialmente y a lo incluido en los trámites efectuados ante DINAMA.

- No se instalaron ni obrador, ni contenedor, etc. por lo cual no hubieron efluentes de servicios higiénicos a gestionar.

En la etapa de operación, es importante puntualizar que:

- No hubieron eventos de derrames de hidrocarburos, o afines, o cualquier otra sustancia, propia de los equipos y maquinaria vial presente en el predio.
- El personal de SERVIAM procedió a gestionar adecuadamente los residuos domiciliarios generados en las horas de descanso, retirándolos del predio.
- Los residuos propios de la actividad vial, como ser: baterías, aceite usado, filtros usados, trapos contaminados con hidrocarburos, neumáticos, etc., se dispuso con Gestores Autorizados.
- No se arrojaron desperdicios y/o residuos provenientes de la actividad allí desarrollada en ningún cuerpo de agua cercano.

En la etapa de abandono SERVIAM procedió realizando las siguientes actividades:

- Se retiraron todos los equipos y maquinaria que fueran trasladados a la cantera para operación de la misma.

Dirección: Treinta y Tres 413 - San José, Uruguay  
Teléfono: (00598) (434) 29371 - (00598) (434) 29003  
Fax: (00598) (434) 29763  
Email: administracion@serviam.com.uy





- Se logró aprovechar al máximo el arranque de material.
- No se generaron escombreras, porque el material que no era apto por tamaño, fue tratado con un bulldozer justamente para adecuar los tamaños y permitir su uso.
- En los límites perimetrales de la nueva excavación realizada, se suavizaron los taludes con el material con contenido orgánico que se acopió durante la fase de destape, de forma de asegurar su estabilidad y promoviendo su futura revegetación.
- Se mejoró el camino de acceso.
- Se retiró del predio cualquier otro elemento ajeno al paisaje.
- Se retiraron todos los residuos generados.
- Se retiraron los carteles de señalización del flujo de camiones.
- Se adecuaron los niveles de fondo de la cantera para permitir un correcto drenaje, generando un futuro reservorio de agua que será utilizado en la actividad agrícola ganadera del establecimiento, por el dueño del padrón.
- Se procedió a rellenar y recuperar zonas aledañas a la cantera.
- El predio se entregó totalmente libre de ocupantes, elementos ajenos, y/o instalaciones provisionarias de cualquier tipo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ing. Carlos Terreno  
Representante de Proyecto

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Terreno", written over a faint grid background.

## Anexo

Nota firmada por propietario al cierre de la  
extracción



Florida, 14 de Enero de 2020.

Sres. del MTOP.

Sres. de CVU.

A quien corresponda

Quien suscribe, Diego Mora Otegui, Cédula de Identidad N° 3.253.056-6, propietario del Padrón N° 18.569, ubicado en la 8ª Sección Catastral de Florida, una parte del cual se había destinado a Cantera para uso de la empresa SERVIAM S.A, dejo constancia de que hemos recibido nuevamente el predio en el día de la fecha.

En la etapa de operación, se deja constancia de que en el área definida para Cantera:

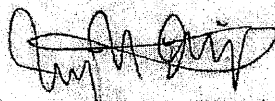
- No se instalaron ni obrador, ni contenedor, etc., por lo cual no hubieron efluentes de servicios higiénicos a gestionar.
- No se arrojaron desperdicios y/o residuos provenientes de la actividad allí desarrollada en ningún cuerpo de agua cercano.

En la etapa de abandono SERVIAM S.A. procedió a realizar las siguientes actividades:

- Se retiraron todos los equipos y maquinaria que operaron en la cantera.
- No se generaron escombreras, porque el material que no era apto por tamaño, fue tratado con un bulldozer justamente para adecuar los tamaños y permitir su uso.
- En los límites perimetrales de la nueva excavación realizada, se suavizaron los taludes con el material con contenido orgánico que se acopló durante la fase de destape, de forma de asegurar su estabilidad y promoviendo su futura revegetación.
- Se mejoró el camino de acceso.
- Se retiró del predio cualquier otro elemento ajeno al paisaje.
- Se retiraron todos los residuos generados.
- Se retiraron los carteles de señalización del flujo de camiones.
- Se adecuaron los niveles de fondo de la cantera para permitir un correcto drenaje, generándose un reservorio de agua que será utilizado en caso de necesidad en la actividad agrícola ganadera del establecimiento.
- Se procedió a rellenar y recuperar zonas aledañas a la cantera.
- El predio se recibe libre de ocupantes y/o edificaciones provisorias o precarias.

Por tanto, manifestamos la conformidad de la situación en la que la empresa SERVIAM nos ha devuelto el predio que fuera oportunamente destinado a Cantera de la obra realizada sobre Ruta Ramal Ruta 5 (Cont. Ruta 76) entre Florida y 25 de Mayo.

Sin más, saluda atentamente,



Diego Mora Otegui

Florida, 27 de Abril de 2020.

Sres. del MTOP.

Sres. de CVU.

A quien corresponda

Quien suscribe, Horacio Algorta Carrau, Cédula de Identidad N° 1.781.437-3, Ing. Agrónomo y apoderado del Sr. Diego Mora Otegui, quien es el propietario del Padrón N° 6956 ubicado en la 8ª Sección Catastral de Florida, deja constancia de lo siguiente.

La empresa SERVIAM S.A había recibido en Junio 2019 y en carácter de préstamo, una parte del padrón mencionado, precisamente la esquina formada en el km 101 por la Ruta Ramal Ruta 5 y el Camino hacia la cantera, para ser destinado a Obrador de la obra a ejecutarse.

A tales efectos, la empresa introdujo ciertas mejoras al predio (portera nueva, caminería de acceso, etc.), que fueron de aceptación de nuestra parte.

En el día de la fecha la empresa hace la devolución del mismo, y se recibe en condiciones aceptables de nuestra parte:

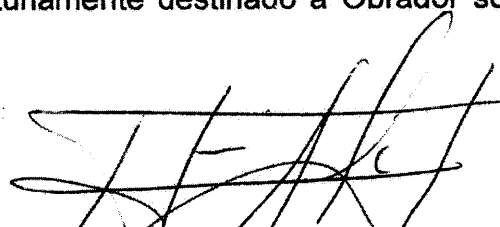
- Se ha retirado la tosca que la empresa había colocado y que conformaba la plataforma de trabajo.
- Se han retirado los equipos y las instalaciones provisorias que se habían implantado.
- No quedaron desechos ni nada que pudiera afectar ambientalmente al predio.
- Se adecuaron los niveles del fondo del mismo para permitir un correcto drenaje.
- El predio se recibe libre de ocupantes y/o edificaciones provisorias o precarias.

Respondiendo a nuestra solicitud, la tosca fue acopiada dentro del mismo predio de referencia, para su posterior utilización en caminería interna de nuestros establecimientos. Para permitir el acceso a dicho acopio se ha dejado un corto camino paralelo al alambrado perimetral.

Se ha convenido que en caso de definir de nuestra parte un relleno del predio con más tierra vegetal de la existente, seremos nosotros los encargados de llevarlo a cabo.

En suma, manifestamos la conformidad de la situación en la que la empresa SERVIAM nos ha devuelto el predio que fuera oportunamente destinado a Obrador sobre Ruta Ramal Ruta 5 (Cont. Ruta 76) km 101.

Sin más, saluda atentamente,



Ing. Agr. Horacio Algorta Carrau  
1701637/3

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
**DINAMA**  
 Dirección Nacional  
 de Medio Ambiente
**CARATULA DE NOTIFICACIONES**

TITULAR DEL TRÁMITE	<b>SERVIAM S.A.</b>	
ASUNTO	<b>AAP Y AAO PARA SU PROYECTO DE EXTRACCIÓN DE TOSCA UBICADO EN FLORIDA</b>	
<b>NOTIFICAR A</b>	<b>Nº TEL/FAX/E-MAIL</b>	
<b>SERVIAM S.A.</b>	<b>administración@serviam.com.uy</b> <b>florenciaroselligil@gmail.com</b> <b>froselli@consorciocruzdelsur.com.uy</b>	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA</b>	<b>acuerdos@mvotma.gub.uy</b>	
<b>REFERENCIA</b>		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	<b>Notificación Resolución Ministerial Nº 649/2019</b>	
	Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
	Notificación Certificado de Proyecto	
	Otro:	
<b>Nº trámite</b>	<b>2019/14000/001151</b>	

<b>Nº páginas: 5</b>	<b>Fecha : 08/05/19</b>
----------------------	-------------------------

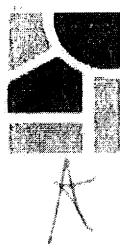
<b>CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:</b>
---

<b>OBSERVACIONES:</b>
-----------------------

<b>ELABORADO POR:</b> <i>Jonathan Sosa</i>	<b>NOTIFICADO POR:</b> <i>Jonathan Sosa</i>
---	--

TEL: 2917 07 10 int. 5607/3055 FO-DA-29-07	FAX: 4511
---	-----------

114



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2019/001151

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

R.M.649/2019

Montevideo, - 6 MAYO 2019

VISTO: la comunicación realizada por SERVIAM S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 18.569 (parte), de la 8ª Sección Catastral del departamento de Florida (Exp. 2019/14000/001151);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 25 de enero de 2019, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que durante la tramitación del presente expediente, la División de Evaluación de Impacto Ambiental realizó una solicitud de información complementaria el 8 de febrero de 2019, la cual fue contestada por la interesada el 14 de febrero del mismo año;

III) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 26 de febrero de 2019 y del certificado de clasificación de 27 de febrero del mismo año el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

- c) La titular del proyecto deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación suficiente, la fecha del inicio de la ejecución del proyecto.
- d) La gestión de efluentes sanitarios deberá realizarse mediante un servicio autorizado para ello.
- e) No se podrán realizar tareas de mantenimiento vehicular en el predio.
- f) Dentro del plazo de 1 (un) mes de finalizada la ejecución del proyecto, la titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, un informe de cierre que verifique el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de operación y de la fase de clausura.
- g) En caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto N° 182/013, de 20 de junio de 2013, ya sean éstos sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por un gestor autorizado. El mismo procedimiento deberá ser seguido para el caso de los residuos contaminados con hidrocarburos y oleohidráulicos.-

3º.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 6 (seis) meses, contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto y para un volumen de extracción de hasta 10.000 m<sup>3</sup> (diez mil metros cúbicos) de tosca medidos en banco, con una superficie total afectada de 2,9 ha (dos hectáreas nueve mil metros cuadrados).-

4º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1°.- Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a SERVIAM S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° 17.011861.0012, para su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 18.569 (parte), de la 8ª Sección Catastral del departamento de Florida.-

2°.- Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, por escrito, para su análisis y eventual aprobación previa.
- b) La proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.

5º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Florida.-



Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

04/07/2017 10:28

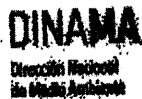
RECIBIDO 04/07/2017 10:19  
291707104511

434-29763  
DINAMA

SERVIAM SA

PAG. 01

**DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE  
DIVISION ADMINISTRACION**



**CARATULA DE NOTIFICACIONES**

TITULAR DEL TRÁMITE	<b>SERVIAM S.A.</b>	
ASUNTO	<b>Modificación de Autorización Ambiental Previa y renovación de Autorización Ambiental de Operación Paraje Juan Soler, San José.</b>	
NOTIFICAR A		Nº TEL/FAX/E-MAIL
<b>SERVIAM S.A.</b>		<b>4342 9763 / 4342 9371</b>
REFERENCIA		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	<b>Notificación Resolución Ministerial Nº 904/2017</b>	
	Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
	Notificación Certificado de Proyecto	
	Otro:	
Nº trámite	<b>2013/14000/16488</b>	

Nº páginas: 5	Fecha : 04/07/2017
---------------	--------------------

**CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:**

**OBSERVACIONES:**

<b>ELABORADO POR: FEDERICO SILVA</b>	<b>NOTIFICADO POR: FEDERICO SILVA</b>
--	---

TEL: 2917 07 10 int. 5607/3055 FO-DA-29-07	FAX: 4511
---	-----------



04/07/2017 10:28

RECIBIDO 04/07/2017 10:19  
291707104511434-29763  
DINAMA

SERVIAM SA

PAG. 02

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2013/16488

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE**

R.M. 904/2017

Montevideo, 29 JUN 2017

**VISTO:** la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, presentada por SERVIAM S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, roca y producción de piedra partida, ubicado en el padrón N° 19.069 (p), de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, paraje Juan Soler (Exp. 2013/14000/16488);

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, se otorgó Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la interesada para el referido proyecto (Exp. 2013/14000/16488);

II) que por Resolución Ministerial N° 765/2015, de 3 de julio de 2015, se otorgó una ampliación al proyecto antes referido, a los efectos de incluir en el mismo la extracción de tosca;

III) que por Resolución Ministerial N° 147/2017, de 19 de enero de 2017, se modificó parcialmente la Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, aclarando que el plazo de la Autorización Ambiental de Operación se estableció por 2 años, contados a partir de la fecha de inicio de la actividad extractiva, hasta el 6 de abril de 2017 y se modificó la ubicación de la zona de extracción;

IV) el 9 de marzo de 2017, se presentó la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación para el mismo, así como modificar el volumen de extracción referido en el literal "h" del ordinal 2° de la Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014;



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Autorización Ambiental de Operación a SERVIAM S.A., RUT N° 170118610012, para su proyecto de extracción de tosca, roca y producción de piedra partida, ubicado en el padrón N° 19.069 (parte), de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, paraje Juan Soler, estableciéndose que el volumen total aprobado para la extracción queda definido en 90.000 m<sup>3</sup> (noventa mil metros cúbicos) medidos en banco.-

2º.- Revócase el literal "e" del ordinal 2º de la Resolución Ministerial N° 1381/014, de 17 de noviembre de 2014. En su lugar, la Interesada deberá presentar con frecuencia anual, a la División Control Ambiental de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, informes de desempeño ambiental del proyecto, el que deberá incluir como mínimo:

- i. Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación.
- ii. Volúmenes de material extraído y régimen de voladuras aplicado.
- iii. Plano altimétrico identificando frentes activos y áreas abandonadas, zonas de trituración, acopios, infraestructura instalada y caminería.
- iv. Registro de cantidad, tipo de residuos de generados y gestión adoptada.
- v. Resumen de los registros del sistema de encuestas y recepción de reclamos de la población aledaña.

Asimismo, deberá presentar Informe del monitoreo semestral de la calidad del agua del Arroyo Pavón aguas arriba y aguas debajo de la zona de influencia del proyecto estableciendo que el punto de monitoreo aguas arriba del proyecto deberá tomarse corriente abajo del punto de confluencia del Arroyo Laurel con el Arroyo Pavón. Los parámetros serán los establecidos en el programa de

04/07/2017 10:28

RECIBIDO 04/07/2017 10:19  
291707104511434-29763  
DINAMA

SERVIAM SA

PAG. 03

IV) que según Informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 8 de mayo de 2017, se sugiere otorgar la renovación solicitada, sujeta a las condiciones que se expresan en dicho Informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento EIA/AA, así como modificar parcialmente lo dispuesto por el literal "h" del ordinal 2º de la Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014 y revocar la condición otorgada por el literal "e" de dicha Resolución;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, renovándose la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán, ya que se ha dado cumplimiento a la Autorización Ambiental Previa concedida, el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental

II) que asimismo habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, modificando parcialmente lo dispuesto por el literal "h" del ordinal 2º de la Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014 y revocando la condición otorgada por el literal "e" de dicha Resolución;

III) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994; la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Modifícase parcialmente el lit. "h" del ordinal 2º de Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, por la cual se concedió Autorización Ambiental Previa y

04/07/2017 10:28

RECIBIDO 04/07/2017 10:19  
291707104511

434-29763  
DINAMA

SERVIAM SA

PAG. 05

monitoreo. Y presentar Informe del monitoreo semestral de la calidad del agua en el punto de vertido de los sedimentadores evaluando sólidos suspendidos totales.-

3º.- Ratifícase la Resolución Ministerial N° 1381/2014, de 17 de noviembre de 2014, la que en todo aquello no expresamente modificado en este acto se mantiene plenamente vigente.-

4º.- Renuévase la Autorización Ambiental de Operación otorgada a SERVIAM S.A., RUT N° 170118610012, para su proyecto de extracción de tosca, roca y producción de piedra partida, ubicado en el padrón N° 19.069 (parte), de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, paraje Juan Soler.-

5º.- Prevéngase a la interesada que a los efectos de poder continuar operando su proyecto, deberá renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005; a cuyos efectos, deberá solicitar la renovación con suficiente antelación a su vencimiento.-

6º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

7º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.-

  
Ana Elsa de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001253
Oficina Actuante:	DNI - REGIONAL 8 10/003/10031Z08	
Fecha:	04/05/2020 15:20:24	
Tipo:	Enviar	

Se remite a la Secretaría General Plan de Restauración Ambiental a sus efectos.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-3-0001253-_PLAN DE RESTAURACION AMBIENTAL-04052020142653.pdf	Sí

Firmante:
VIGLIONI CAÑELLAS, MARIA ELIZABETH

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001253
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	04/05/2020 15:52:15	
Tipo:	Enviar	

Se envía a la Gerencia de Construcciones.

Firmante:
POSTIGLIONE SALVO, DIANA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001253
Oficina Actuante:	DNV - CONSTRUCCIONES 10/003/10023000	
Fecha:	06/05/2020 10:57:30	
Tipo:	Enviar	

Pase a la UNIDAD AMBIENTAL para su conocimiento y remisión a la Corporación Vial del Uruguay

Firmante:
BILINSKI SANTOS, CARLOS

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001253
Oficina Actuante:	DNI - TÉCNICA 10/003/10010000	
Fecha:	11/05/2020 14:41:02	
Tipo:	Enviar	

Se ha recibido Informe Final de Gestión Ambiental de las obra ...Amp C/60, el cual se remite con destino a la UCAT para ser enviado a la CVU.

Firmante:
GOYENECHÉ, MARTIN



MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001253
Oficina Actuante:	DNI - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000	
Fecha:	01/07/2020 16:34:14	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

Montevideo, 1 de julio de 2020.-

**VISTO:** la renuncia presentada por el Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Rodolfo Long;-----

**RESULTANDO:** que no ha sido designado aún el cargo de Director de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;---

**CONSIDERANDO:** que es necesario asegurar la continuidad del funcionamiento de la mencionada Dirección Nacional;-----

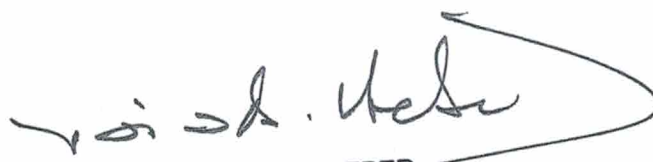
**ATENTO:** a lo indicado precedentemente;-----

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**1º.-** Encárgase interinamente del Despacho de la Dirección Nacional de Vialidad a partir del 1º de julio de 2020, con las mismas competencias del Director Nacional de Vialidad y hasta nueva resolución, al Ingeniero Luis Alberto Silva Tejedor, Cédula de Identidad N° 1.861.822-9.-----

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación, difusión y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

  
**LUIS ALBERTO HEBER**  
Ministro de Transporte y Obras Públicas

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001253
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	08/07/2020 20:20:01	
Tipo:	Enviar	

Se eleva a la Dirección General de Secretaría sugiriendo la remisión de los presentes obrados a la Corporación Vial del Uruguay S.A.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-3-0001253-_ENCARGATURA DESPACHO DNI - ING LUIS SILVA.pdf	Sí

Actuante:	
POSTIGLIONE SALVO, DIANA	
Pase a Firma	
SILVA TEJEDOR, LUIS	

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001253
Fecha:	11/07/2020 14:49:22	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
SILVA TEJEDOR, LUIS	11/07/2020 14:49:20	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001253
Oficina Actuante:	DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210	
Fecha:	13/07/2020 08:43:08	
Tipo:	Enviar	

PASE ANALISIS Y GESTION

Firmante:
SALDIVIA, SUSAN



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.**

Montevideo, 14 de julio de 2020.-

Atento a lo manifestado por la Dirección Nacional de Vialidad, remítase a la Corporación Vial del Uruguay S.A., para prosecución de las presentes actuaciones.-----

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001253
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110	
Fecha:	14/07/2020 12:55:52	
Tipo:	Enviar	

Se proyecta trámite.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-3-0001253-_TRAMITE-DNV-CVU-14.pdf	Sí

Firmante:
RAMA, DANIELA

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-3-0001253
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110
Fecha:	14/07/2020 13:48:47
Tipo:	Elevar

Se eleva a Dirección General de Secretaría con proyecto de trámite con destino a CVU S.A.-

Firmante:
ROMEU, ALEJANDRO



MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-3-0001253
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000
Fecha:	14/07/2020 16:16:07
Tipo:	Firmar

Firma Director General de Secretaría, trámite de folio N° 45.

Actuante:
CIAFFONE, DORA
Pase a Firma
SCIRGALEA POPPA, CARLOS

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001253
Fecha:	14/07/2020 16:19:42	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
SCIRGALEA POPPA, CARLOS	14/07/2020 16:19:37	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001253
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	14/07/2020 16:34:04	
Tipo:	AUTO- Pase Masivo	

Siga trámite dispuesto.

Firmante:
CIAFFONE, DORA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001253
Oficina Actuante:	DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210	
Fecha:	15/07/2020 09:32:55	
Tipo:	Enviar	

PASE A LA CVU

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
SALDIVIA, SUSAN